

**Fondo de Retiro de los Empleados  
de la Caja Costarricense de  
Seguro Social**

**Carta a la Gerencia correspondiente a la  
Visita Final con corte al 31 de Diciembre del 2014**

Febrero 09, 2015

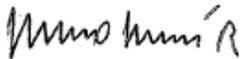
Junta Administrativa  
Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social  
Atención Sr. Victor Fernández Badilla, Director Ejecutivo

Presente

A continuación presentamos nuestra carta final a la Gerencia, relacionada con la auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014.

El trabajo realizado se desarrolló considerando como alcance los términos del contrato de servicios y nuestra oferta de servicios.

Atentamente,



Lic. Mario Marín Rodríguez  
Contador Público Autorizado No.2005

**CARTA A LA GERENCIA VISITA FINAL  
AUDITORIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**FONDO DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS  
DE LA CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL**

	<u>Página</u>
Resumen ejecutivo	4
Sistema de calificación de hallazgos	7
Anexo A: Resultados de la evaluación al 31 de diciembre de 2014	8
Apéndices:	
1. Aspectos mínimos evaluados en cumplimiento normativo	16
2. Aspectos mínimos evaluados en control interno	19

Febrero 09, 2015

Señores  
Junta Administrativa  
Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social  
Presente

Estimados Señores:

Hemos finalizado nuestra visita final al Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social (FRE). Dicha visita, corresponde a la auditoría financiera al 31 de diciembre de 2014 de dicho Fondo.

### **Objetivo de las visita**

El propósito de nuestra visita es el estudio y evaluación del control interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

### **Responsabilidad del ambiente de control interno**

La Administración del FRE es responsable de establecer y mantener un sistema de gestión y de control interno. Para llevar a cabo esta responsabilidad se deben hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de gestión y de control interno. Por su parte, los objetivos de un sistema de control interno son proporcionar certeza razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdida por disposición o uso no autorizado y que las transacciones se efectúan de acuerdo con las disposiciones emitidas por la entidad reguladora.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no puedan ser detectadas. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la actividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

### **Alcance de la visita**

Los asuntos Durante nuestras tres visitas a la entidad, hemos efectuado el estudio y evaluación del sistema de control interno de la entidad y cumplimiento normativo, conforme al oficio SP-A-041 “Circular sobre los trabajos que deben realizar los Auditores Externos de las Operadoras de Pensiones” de la Superintendencia de Pensiones.

Nuestra consideración de la estructura de gestión y de control interno no necesariamente revela todos que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas profesionales en virtud de que fue basado en pruebas selectivas sobre los registros de contabilidad y la información relativa.

### **Resultados de la visitas**

Seguidamente les proporcionamos un resumen de los resultados de nuestra visita final:

- I. Sobre los aspectos de cumplimiento normativo (ver anexo A sección I).
  - Durante nuestra tercera visita y final no se determinaron nuevos incumplimiento que reportar
- II. Sobre los aspectos de control interno (ver anexo A sección II)
  - Durante nuestra tercera visita y final no se determinaron nuevas debilidades de control interno que reportar.
- III. Sobre el seguimiento a las observaciones y recomendaciones de visitas preliminares del periodo 2014 y a las indicadas por la auditoria externa de periodos anteriores. (Anexo A sección III)

#### *Cumplimiento normativo:*

- Incumplimientos normativos observados, señalados por la SUPEN y el contralor normativo relacionados con:

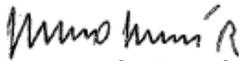
- Incumplimientos sobre envíos de información ( Grado 1)
- Falta certificación de calidad en el proceso de inversiones (Grado – 1)

*Control interno:*

- Saldo contables antiguos sin movimientos que sobre estiman el activo y el pasivo del Fondo (Grado 2).

Quedamos a sus órdenes para cualquier ampliación de las recomendaciones incluidas en esta carta a la gerencia.

Atentamente,



Lic. ~~Mario Marín Rodríguez~~  
Contador Público Autorizado No.2005

Póliza de fidelidad 0116-FIG 7 vigente  
hasta el 30 de setiembre 2015

Exento de Timbre de Ley 6663  
por disposición del artículo 8

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Hemos desarrollado un sistema de calificación para evaluar el impacto relativo de cada una de las debilidades identificadas en la exactitud y certeza de los estados financieros como se detalla a continuación:

Grado	Impacto
1	Debilidades fundamentales de control que pueden conllevar a errores materiales en los estados financieros y eventualmente en una excepción en la opinión sobre los estados financieros auditados. Este asunto debe ser tomado en consideración urgentemente por la Administración.
2	Debilidades significativas de control las cuales, si no son corregidas, podrían convertirse en debilidades fundamentales en el futuro. Este asunto debe ser considerado como de alta prioridad por la Administración.
3	Debilidades menores de control que pueden no conllevar a errores materiales en los estados financieros. Este asunto no necesita ser tomado en consideración de inmediato por la Administración, pero debe ser resuelto durante el desarrollo de los sistemas para mejorar la eficiencia y el control gerencial.

**Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE).**

**Resultados de la evaluación al Fondo de Retiro (FRE)**

Tercera visita y final con corte al 31 de Diciembre de 2014

**I. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:**

Durante nuestra visita final no se determinaron nuevos hallazgos por incumplimiento normativo que requieran ser reportados.

**II. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:**

Durante nuestra tercera visita y final no se determinaron nuevas faltas a los controles internos que se deban reportar, los identificados en visitas anteriores o señaladas por la auditoría externa de periodos anteriores se detallan en el siguiente apartado III.

**III. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE VISITAS PRELIMINARES DEL PERIODO 2013 Y A LAS INDICADAS POR AUDITORIAS EXTERNAS PASADAS.**

A. Seguimiento a los aspectos de cumplimiento Normativo

• **Observaciones de visitas preliminares relacionada con la auditoría externa 2014**

Observaciones	Recomendaciones	Situación Actual
<p><b>1. Incumplimiento sobre tiempos de envío de información (se relaciona con observaciones 2, 8 y 9) (Grado 2)</b></p> <p>De la verificación realizada, el fondo ha incumplido varios plazos establecidos por la SUPEN, los</p>	<p>Contar con una persona encargada de controlar el oportuno envío de la información a la SUPEN, esto con el fin de no presentar nuevos atrasos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En proceso de atención.</li> </ul>

<p>cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El fondo sobrepaso el tiempo para él envió de los estados financieros auditados.</li> <li>✓ Se incumplió el tiempo establecido para el envió de la información de los pensionados en el mes de abril.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En proceso de atención: Para el periodo 2014 la entidad espera entregar a tiempo los informes auditados al regulador.</li> <li>✓ Aspecto atendido</li> </ul>
--	--	---

• **Observaciones de la auditoría externa 2013**

Observaciones	Recomendaciones	Situación Actual
<p><b>2. Incumplimientos normativos observados, señalados por la SUPEN y el Contralor Normativo Grado – 1 (se relaciona con observaciones 8 y 9 del 2012)</b></p>	<p>Como medida para evitar incumplimientos, establecer un control que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los requerimientos de cumplimiento señalados en los Reglamentos y Acuerdo aplicables.</li> <li>b) Los plazos de cumplimiento establecidos.</li> <li>c) Las fechas de atención o meta anteriores al plazo establecido</li> <li>d) Responsable de la atención del requerimiento.</li> <li>e) Medidas de acción o preventivas para no caer en incumplimiento o desatención, tales como gestiones de comunicación a la SUPEN sobre problemas para el cumplimiento de un requerimiento, solicitudes de ampliación.</li> </ul> <p>En complemento a lo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido.</li> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul>
<p>De acuerdo con la información suministrada durante nuestra visita, los oficios de la Superintendencia de Pensiones y los tres informes trimestrales del oficial Normativo del Fondo, la entidad ha presentado los siguientes incumplimientos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SP-446-2012 Señala incumplimiento normativo: señalan incumplimiento en plazos para la ejecución de requerimientos de la SUPEN como cronogramas para implementación de sistema de inversiones, actualización del procedimiento de retiro entre otros, de lo anterior se advierte posibles sanciones disciplinarias.</li> <li>• SP-1432 Señala incumplimiento normativo: no se contrató la firma de auditoría externa en el plazo establecido en el Reglamento de</li> </ul>		

<p>auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SP-860 Señala incumplimiento al oficio SP-860-2012 en cuanto a la fecha no se ha enviado a la SUPEN el informe anual de gobierno corporativo.</li> <li>• SP-1629:       <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señala incumplimiento en el suministro de información y debilidades en Tecnología de Información.</li> <li>2. Se reitera incumplimiento en firmas en actas electrónicas de los Comités del Fondo.</li> <li>3. Debilidades en cobro de Impuesto sobre renta y correspondiente auxiliar.</li> <li>4. Incumplimiento en disposiciones de Gobierno Corporativo.</li> </ol> </li> <li>• SP-1905: La SUPEN comunica que el Fondo está expuesto a un posible órgano de procedimiento administrativo por incumplimiento de no disponer de un contrato de riesgos</li> </ul>	<p>anterior, debe existir un responsable en mantener actualizar el control según nuevo acuerdos o nueva normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido</li>   <li>• Aspecto atendido.</li>   <li>• Aspecto atendido</li> <li>• Aspecto atendido.</li>   <li>• Aspecto atendido</li> </ul>
---	--	--

Observaciones	Situación Actual
<p><b>3. Hace falta la certificación de calidad en el proceso de inversiones. grado - 2</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Proceso de atención</li> </ul>

- Observaciones de la auditoría externa del periodo 2012

Observaciones	Recomendaciones	Situación Actual
<p><b>4. Incumplimientos normativos observados, señalados por el Oficial Normativo ( Grado – 1)</b></p>	<p>Como medida para evitar incumplimientos, establecer un control o planes de acción que incluyan al menos los siguientes aspectos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cumple con las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo.</li> <li>• No se cumple con las disposiciones del Artículo 52, Reglamento de inversiones en cuanto a la Certificación Norma de Producto INTE-ISO 65.</li> <li>• No se cumple con lo establecido en el artículo 25 del reglamento en donde se documente las responsabilidades y funciones de los miembros del comité de Auditoría.</li> <li>• No se dispone de módulos automatizados de inversiones, contabilidad, afiliados y pensionados.</li> <li>• Evaluación de Políticas y Procedimientos para la Identificación de Riesgos por parte de la Auditoría Interna.</li> <li>• No se cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los requerimientos de cumplimiento señalados en los Reglamentos, Acuerdos del regulados aplicables, Hallazgos de las auditorías internas, externas y Superintendencia.</li> <li>b) Responsable de la atención del requerimiento o acción para atender los hallazgos determinados del punto a) anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido</li> <li>• Pendiente de atención.</li> <li>• Aspecto atendido. En sesión ordinaria No. 06-2015 del 9 de enero de 2015.</li> <li>• Aspecto atendido, persiste la falta de integración de los módulos indicados.</li> <li>• Pendiente de atención.</li> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul>

<p><b>5. Incumplimientos normativos observados, señalados por la SUPEN( Grado – 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han presentado excesos de disponibilidades que han ocasionado incumplimientos a la política de liquidez establecida por el fondo</li> <li>• Se ha mantenido una gestión muy pasiva en la recuperación del impuesto de renta de títulos valores.</li> <li>• Falta del espacio físico adecuado para la custodia de expedientes y la de establecer un responsable de la custodia de los documentos.</li> <li>• Se determinó que la Junta Administrativa del fondo no ha atendido lo requerido en informe de la auditoría interna relacionado con los gastos administrativos del FRE que son asumidos por la CCSS</li> </ul>	<p>Medidas de acción o preventivas para no caer en incumplimiento o desatención, tales como gestiones de comunicación a la SUPEN sobre problemas para el cumplimiento de un requerimiento, solicitudes de ampliación, entre otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido.</li> <li>• Aspecto atendido</li> <li>• Pendiente de atención</li> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul>
---	---	---

B. Seguimiento a los aspectos de Control Interno:

1. Observaciones de visitas preliminares relacionada con Control Interno 2014

Observaciones	Recomendaciones	Situación Actual
<p><b>6. Frecuencia y oportunidad en la ejecución de las revisiones por parte de la Auditoría Interna. (Grado- 2)</b></p> <p>A la fecha del presente informe, no se observan revisiones de parte de la Auditoría interna relacionados con el periodo 2014.</p>	<p>Coordinar con la Auditoría interna disponer de revisiones más frecuentes y propias al periodo en ejecución, de manera que se dispongan de recomendaciones que la Administración Superior pueda considerar y atender.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul>

## 2. Observaciones de auditorías del periodo 2013

Observación	Situación Actual
<p><b>7. Hace falta la certificación de calidad en el proceso de inversiones - grado 2</b></p> <p>A la fecha el Fondo no cuenta con esta certificación debido a que un requisito para obtenerla es contar con un sistema automatizado de inversiones y el Fondo aun está en proceso de su desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendiente de atención.</li> </ul>
<p><b>8. Falta disponer del Código de Gobierno Corporativo-Grado 2</b></p> <p>El 29 de julio de 2010 en oficio P.E 31.553-10 la Presidencia Ejecutiva de la CCSS informa a la SUPEN sobre el criterio emitido por la Dirección Jurídica de la CCSS, en el oficio Legal DJ-2837-10, que indica que el contenido del Reglamento de Gobierno Corporativo no es de aplicación para la CCSS, por lo que existe una situación de incumplimiento de la normativa respectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul>
<p><b>9. Procesos de inversiones se controlan mediante hojas electrónicas Grado – 2</b></p> <p>Los procesos relacionados con el área de inversiones se controlan mediante hojas electrónicas en formato Excel. Esta situación representa un riesgo operativo importante, ya que el manejo en forma manual aumenta la probabilidad de errores u omisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido</li> </ul> <p>Se ha implementado la herramienta de Inversiones, actualmente se mantiene un paralelo con el control en Excel.</p>
<p><b>10. Falta registrar el monto por cobrar del 8% en títulos cero cupones. Grado - 3</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atendido</li> </ul> <p>Las inversiones han sido liquidadas.</p>
<p><b>11. No se dispone de declaraciones juradas de los miembros de Junta Directiva. (Grado- 2)</b></p> <p>La entidad no posee declaraciones juradas de los miembros de Junta Directiva, donde se manifieste que dichos miembros, no incurrirán durante su ejercicio, en las prohibiciones señaladas en los incisos del artículo número 63 de la Ley de Protección al Trabajador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido</li> </ul>

<p><b>12. Saldos contables antiguos sin movimientos que sobre estiman el saldo del Activo y Pasivo del Fondo. (Grado- 2)</b></p> <p>Los siguientes saldos contables presentan más de 2 periodos sin tener mayores variaciones contables, lo anterior considerando el principio contable de prudencia, hace dudar sobre su recuperabilidad en el caso de las cuentas por cobrar por sentencias judiciales y sobre el pago en el caso de las cuentas por pagar sobre impuesto sobre la renta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendiente de atención</li> </ul>
---	---

**3. Observaciones periodos anteriores.**

Observación	Situación Actual
<p><b>13. Procesos de inversiones se controlan mediante hojas electrónicas Grado - 2</b></p> <p>Los procesos relacionados con el área de inversiones se controlan mediante hojas electrónicas en formato Excel. Esta situación representa un riesgo operativo importante, ya que el manejo en forma manual aumenta la probabilidad de errores u omisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto atendido.</li> </ul> <p>Se ha implementado la herramienta de Inversiones, actualmente como medida de seguridad se maneja un paralelo con el control en Excel,</p>
<p><b>14. Falta trámite de recuperación de los montos por cobrar por impuesto sobre renta por cobrar. Grado -3 (se relaciona con observación No.9 anterior)</b></p> <p>Trámite de recuperación de los montos pendientes de impuesto sobre la renta que fueron retenidos al Fondo por los títulos valores adquiridos en el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda en el periodo comprendido entre el 1 de enero 2007 y el 10 de agosto de 2009.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto Atendido.</li> </ul> <p>Se han realizado esfuerzos legales para lograr la recuperación de los montos por cobrar.</p>

#### IV. NECESIDAD DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014, se determinaron los siguientes ajustes que fueron incluidos en los estados financieros a dicha fecha:

<u>Detalle</u>	<u>Reclasificaciones</u>	
	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Aportes de afiliados	11.811.255.994	
Provisión para pensiones en curso de pago		11.625.556.939
Reserva contingencias	-	146.363.367
Reserva sentencias judiciales		31.597.578
Beneficio de separación		7.738.109
Ajustes de cuentas patrimoniales para cumplir con los porcentajes actuariales al 31 de dic de 2014		

---

### Apéndice 1: Aspectos mínimos de Cumplimiento Normativo

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
<p>1. Envío de información a la SUPEN de conformidad con la normativa vigente</p>	<p>Se consideró el oficio de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) SP-A-058 de fecha 15 de diciembre de 2004 y modificación de SP-A-088 de fecha 2 de marzo de 2007, en donde se establece el envío de información periódica a la SUPEN, de acuerdo a este oficio se evaluó el envío de la siguiente información:</p> <p>15. Saldos contables: Según oficio la periodicidad es mensual, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, adicionalmente según SP-A-092 se deberá remitir el reporte de saldos contables denominados "Balance de comprobación antes del cierre", los días 7,14 y 21 de cada mes, dentro de los 3 días hábiles siguientes, se verificó en una muestra de meses la carga o envió al ente regulador</p> <p>16. Reporte de valoración: Según oficio la periodicidad es mensual, y se entrega en el periodo de 3 días hábiles del mes siguiente, se verificó en una muestra de meses la carga o envió al ente supervisor.</p> <p>17. Estados financieros auditados: Se verificó el recibido conforme de los estados auditados del periodo anterior ante la SUPEN, según oficio se dispone de 40 días hábiles después del cierre para presentarlos al ente supervisor.</p> <p>18. Número de afiliados activos del Fondo: Según oficio la periodicidad es mensual, durante los 5 días hábiles del mes siguiente, se verificó el recibido conforme de SUPEN.</p> <p>19. Pensionados: Según oficio el envío de la información es mensual, durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, se verificó el recibido conforme.</p>	<p>20. No se determinaron incumplimientos.</p> <p>21. No se encontró incumplimiento.</p> <p>22. Se incumplió con los tiempos de entrega del informe auditado.</p> <p>23. La entidad cumple con el aspecto evaluado.</p> <p>24. La entidad cumple con el aspecto evaluado.</p>

### Apéndice 1: Aspectos mínimos de Cumplimiento Normativo

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
2. Custodia de valores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitaron y revisaron los contratos de custodia, adicionalmente se verificaron los mecanismos de control existentes por la entidad, en la conciliación de títulos reportados por el custodio y los presentados en el auxiliar de inversiones.</li> </ul>	<p>25. Se revisó el contrato de custodia que se posee con el Banco Nacional de Costa Rica.</p> <p>Se determinó se realizan conciliaciones mensuales, adicionalmente se verifico la razonabilidad de los saldos.</p>
3. De la aplicación del manual de cuentas de las entidades autorizadas y fondos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificó que la contabilidad del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), utilizará el manual de cuentas requerido por ente regulador (SUPEN).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinamos que la entidad cumple con el manual de cuentas contables establecido por la SUPEN.</li> </ul>
4. Límites de inversión establecidos en el reglamento.	26. Revisamos que los límites de inversión para los fondos administrados al 30 de Setiembre de 2013, estuvieran de acuerdo con las disposiciones normativas de la entidad.	27. No se determinaron incumplimientos.
5. Artículo 63 de la Ley de Protección al trabajador – Prohibiciones- numerables a y b.	28. Los recursos de los fondos, no podrán ser invertidos en lo siguiente: a) Valores emitidos o garantizados por miembros de la Junta Directiva, gerentes o apoderados de las entidades autorizadas, parientes de estos, o por personas físicas o jurídicas que tengan en el ente una participación accionaria superior al cinco por ciento (5%) o cualquier otra de control efectivo, o por personas relacionadas que integren el mismo grupo de interés económico o financiero, conforme a lo que haya dispuesto al respecto el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. b) Valores emitidos o garantizados por parientes, hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, de los miembros de la Junta Directiva, los	29. Cumple parcialmente.  El FRE cuenta con declaraciones juradas de los miembros de los comités de Inversiones y de riesgos, y de los miembros de la junta administrativa.

### Apéndice 1: Aspectos mínimos de Cumplimiento Normativo

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
	gerentes o apoderados de los entes regulados, o por sociedades o empresas en las que cualesquiera de dichos parientes, individualmente o en conjunto, posean una participación accionaria superior al cinco por ciento (5%) o cualquier otra forma de control efectivo.	
6. Existencia de comité de inversiones y unidad de riesgos de conformidad con el Reglamento de Inversiones.	30. Se solicitó la lista de miembros que conforman el Comité de Inversiones, con sus respectivos atestados. 31. Se solicitó la lista de funcionarios que conforman la Unidad de Riesgos	32. No se determinaron incumplimientos
7. Según SP-A-058 revelación de estados financieros de la entidad en el sitio Web (internet)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consultó el sitio de internet de El Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), en dicho sitio logramos observar los estados financieros de la entidad</li> </ul>	33. No se determinaron incumplimientos.
8. Verificar los mecanismos adoptados para el cumplimiento de la Ley 8204 y su reglamento (Ley de Psicotrópicos)	34. Por el tipo de operación del Fondo Especial, la entidad no le aplican los requerimientos normativos relacionados con la 8204.	35. Aspecto atendido.

## Apéndice 2: Aspectos mínimos de Control Interno

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
<b>A. Proceso de gestión (se refiere al servicio brindado al cotizante)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimientos en cuanto a suministro de los estados de cuenta</li> </ul>	<p>36. Se solicitaron muestras del listado de aportaciones de los cotizantes al FRE.</p>	<p>37. Los listados de aportaciones concuerdan con los registros contables del Fondo.</p>
<p>38. Trámite para otorgamiento de beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar que la entidad disponga de procedimientos escritos para el otorgamiento de beneficios, así como adecuadas prácticas de control interno.</li> </ul>	<p>39. Se determinó que existen procedimientos escritos para el otorgamiento de beneficios. Adicionalmente se corroboró por medio de entrevistas y observación que el proceso posee una estructura razonable de control interno.</p>
<p>40. Oportunidad con que se invierten los recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para una muestra de acreditaciones efectuadas por la Caja Costarricense del Seguro Social, revisamos que los recursos transferidos hayan sido invertidos en el menor plazo, lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas por el Comité de Inversiones de la entidad.</li> </ul>	<p>41. De acuerdo a la muestra revisada, no se presentaron plazos extensos en la colocación oportuna de los recursos.</p>
<b>B. Proceso de ejecución de transacciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Segregación de autoridad y responsabilidades en la ejecución de las operaciones diarias.</li> </ul>	<p>Se revisaron los procedimientos existentes para determinar la debida segregación de funciones, adicionalmente por medio de una muestra de operaciones de recaudación y pagos, se corroboró la aplicación de dichos procesos.</p> <p>Descripción breve de los procesos revisados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se revisó el proceso de recaudación, en donde se determinó que es adecuado y cuenta con una buena</li> </ul>

## Apéndice 2: Aspectos mínimos de Control Interno

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Recaudación</u>  La recaudación se genera por medio de las planillas laborales de la CCSS, de las cuales un porcentaje es dirigido a un acumulado para después utilizarlo en las pensiones de los exfuncionarios de la CCSS.</li> <li>• <u>Otorgamiento de Beneficios de retiro</u>  Los exfuncionarios deben de llenar el formulario “Solicitud de beneficios de retiro” para que así se inicie el debido proceso de aprobación, el cual lleva un proceso aproximado de 1 mes, durante ese proceso se da seguimiento de su status por medio del Sistema Integrado de Pensiones de la CCSS.  Una vez dada la resolución a la solicitud, se culmina el proceso con la realización del pago de la pensión del exfuncionario.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">segregación de funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisó el proceso de otorgamiento de benéficos, en donde se verifico el proceso. Con la revisión del mismo proceso se determinó que existe una buena segregación de las funciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia y seguimiento de manuales de procedimientos para procesar transacciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisaron los procedimientos existentes en cuanto a las funciones de los diferentes puestos de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinó que la entidad cuenta con procedimientos y manuales descriptivos de puestos.</li> </ul>
<b>C. Proceso de tesorería</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y manejo de los aportes de los cotizantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los aportes de los cotizantes al Régimen son aportados mayoritariamente por los trabajadores del seguro social cuyo patrono es la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Verificamos selectivamente que los recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observamos la solicitud por parte de la entidad el aporte patronal de los meses de</li> </ul>

## Apéndice 2: Aspectos mínimos de Control Interno

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación												
	acreditados al régimen colectivo correspondiera a los archivos electrónicos o detalles suministrados por la CCSS.	marzo y junio, los cuales se realizan los primeros días del mes siguiente. Así mismo se observó que el dinero ingreso en los estados de cuenta de los meses respectivos.												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros ingresos del Régimen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificamos por medio de un análisis de rendimientos mensuales, que los ingresos financieros corresponden al rendimiento generado por la administración de la cartera de instrumentos financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinamos que los ingresos que posee la entidad se deben a ingresos por intereses o por la administración de sus títulos valores.</li> </ul>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuentas corrientes y sus conciliaciones bancarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisamos las conciliaciones bancarias relacionadas con las cuentas corrientes del Régimen de Capitalización Colectiva. A continuación un detalle del estado de las mismas:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Banco</th> <th style="text-align: center;">Cuenta Bancaria</th> <th style="text-align: center;">Ultima Conciliación</th> <th style="text-align: center;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Nacional</td> <td style="text-align: center;">212262-0</td> <td style="text-align: center;">31 de diciembre 2013</td> <td style="text-align: center;">Al día</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nacional \$</td> <td style="text-align: center;">619961-6</td> <td style="text-align: center;">31 de diciembre 2013</td> <td style="text-align: center;">Al día</td> </tr> </tbody> </table>	Banco	Cuenta Bancaria	Ultima Conciliación	Estado	Nacional	212262-0	31 de diciembre 2013	Al día	Nacional \$	619961-6	31 de diciembre 2013	Al día	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisamos las conciliaciones de las cuentas bancarias que posee la entidad y se determinó que las mismas se encuentran conciliadas a la fecha de la revisión 31 de diciembre 2014.</li> </ul>
Banco	Cuenta Bancaria	Ultima Conciliación	Estado											
Nacional	212262-0	31 de diciembre 2013	Al día											
Nacional \$	619961-6	31 de diciembre 2013	Al día											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos y egresos de efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por medio de los registros contables y bancarios, relacionados con aportaciones al Fondo, logramos verificar que los ingresos de efectivo al Fondo corresponden principalmente a las aportaciones y al movimiento de las inversiones.</li> <li>Por medio de los registros contables y bancarios, relacionados con los egresos del Fondo, logramos verificar que los egresos ocurren principalmente por la compra de inversiones y el otorgamiento de los beneficios del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos que posee la entidad son debido a los intereses ganados por las inversiones que posee, además de los ingresos producto al aporte patronal.</li> <li>Los egresos de la entidad son producto a la compra de inversiones y el pago de las planillas de los beneficiados.</li> </ul>												

## Apéndice 2: Aspectos mínimos de Control Interno

Asunto evaluado	Análisis Efectuado	Resultado / Recomendación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conciliación de inversiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificamos que mensualmente se realice una conciliación de saldos entre el auxiliar de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva, los registros contables y custodios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinamos que la entidad cumple con la realización de conciliaciones de las inversiones de manera mensual.</li> </ul>
<b>D. Proceso de Custodia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de los títulos valores depositados en custodias de valores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitamos y revisamos los contratos con el Custodio autorizados por SUPEN.</li> <li>Por medio de una muestra de conciliación con el custodio, verificamos que la entidad mantiene sus títulos de inversiones en custodia del Banco Nacional de Costa Rica Custodia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se determinaron incumplimientos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Control con los puestos de bolsa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitamos y revisamos los contratos con los puestos de bolsa. Adicionalmente por medio de una muestra revisamos los controles existentes por la entidad en las transacciones de compra y venta con los puestos de bolsa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificamos que la entidad cuenta con cartas mancomunadas dirigiéndose al puesto de bolsa</li> </ul>
<b>E. Proceso Contable</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de las transacciones que se generan al administrar los fondos, y la suficiente y competente documentación soporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificamos que los movimientos contables relacionados con inversiones, aportaciones y pagos de los beneficios del Régimen de Capitalización presentan documentos de soporte convenientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisamos la información contable y determinamos que la misma posee la documentación necesaria y suficiente de los movimientos.</li> </ul>